

REGISTRADO R- N° 1145

Corresp. Expte. N° 2617/2009

BAHIA BLANCA, 29 de Octubre de 2009

VISTO:

La Resolución N° 1113/2009 mediante la cual se llama a concurso cerrado de aspirantes a ingresar como personal de la UNS para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico- Profesional "A" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Auditor Informático; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de corresponder a un concurso cerrado, los postulantes son personal de planta permanente de la Universidad, correspondiendo rectificar el Artículo 1° de la Resolución citada en el Visto de la presente;

Que a fin de acelerar la selección del personal en cuestión, considerando la época del año y la sugerencia del Cr. Alberto PANFILI, se considera conveniente modificar la fecha de la entrevista personal;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución R- N° 1113/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico- Profesional "A" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Auditor Informático. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 69/100 (\$ 3.949,69), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes."

ARTÍCULO 2°: Rectificar el Artículo 6° de la Resolución N° 1113/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 14 de diciembre de 2009.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 15 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Juan Carlos SCHEFER
Secretario General Técnico

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector